

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Montería, diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Acción de tutela

Expediente: 23.001.33.33.007.2016-00173

Demandante: Abel Ignacio Salazar Méndez

Demandado: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional Córdoba

El señor Abel Ignacio Salazar Méndez, quien actúa en nombre propio, instaura acción de tutela contra de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional Córdoba, en protección de su derecho fundamental a la salud, en conexidad con el derecho a la vida, los cuales considera vulnerados porque no se le ha asignado cita con el Médico Especialista en Cirugía Endoscópica de Columna, pese a que se emitió orden de interconsulta por el Médico Tratante, desde el día 17 de agosto de 2015.

En tal sentido, luego de verificar que la presente acción cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se

SE DISPONE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por el señor Abel Ignacio Salazar Méndez, contra la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional Córdoba.

SEGUNDO: Notificar el presente auto al señor Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho.

TERCERO: Notificar personalmente el presente auto al Director de Sanidad de la Policía Nacional – Regional Córdoba, o a quien haga sus veces. Para efectos de su defensa se les concede un término de tres (3) días.

CUARTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse la sentencia.

QUINTO: Por Secretaría, solicítese a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional Córdoba, para que con destino al presente proceso remitan copia autenticada de la historia clínica del señor Abel Ignacio Salazar Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.699.818, para lo cual se le concede un término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA
SECRETARIA

Expediente No. 068 a las partes de la
evidencia, Hoy 13 JUN 2016 a las 8:41 AM

Recepcionada